



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **quinta sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la cuarta sesión pública ordinaria, de seis de marzo de dos mil trece. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **16/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** *Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, del Subsecretario General de Acuerdos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.*

**SEGUNDO.** *Se confirma la reserva temporal de los escritos iniciales del amparo directo 29/2012 y de la revisión fiscal 1/2012, en términos de lo señalado en el apartado B de la última consideración de esta resolución.*

**TERCERO.** *Se solicita al Coordinador de la Comisión número 58 de Secretarios de Estudio y Cuenta que emita el informe a que se hace*



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*referencia en el apartado A de la consideración II de esta clasificación.”*

3. Proyecto de clasificación de información **19/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“ÚNICO. Se confirma el informe rendido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”*

4. Proyecto de clasificación de información **9/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“ÚNICO. Se confirman los informes rendidos por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando II de este fallo.”*

5. Proyecto de clasificación de información **12/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“ÚNICO. Se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información de conformidad a lo precisado en la parte final de esta resolución.”*

6. Proyecto de clasificación de información **15/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“PRIMERO. Se confirman los informes del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando II de este fallo.*

*SEGUNDO. Se otorga el acceso a la información solicitada, de conformidad a lo precisado en la parte final de esta resolución.”*

7. Proyecto de clasificación de información **18/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



*“ÚNICO. Se confirma el informe de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, y se le requiere en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.”*

8. Proyecto de Ejecución 1 de la clasificación de información **2/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. A solicitud del Director General, el Comité acordó retirar el presente asunto para mejor estudio.

9. Proyecto de clasificación de información **14/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“PRIMERO. Se confirman los informes del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo señalado en la consideración II de la presente resolución.”*

*SEGUNDO. Se otorga el acceso a la información solicitada de conformidad con la parte final de la última consideración de la presente resolución.”*

10. Proyecto de clasificación de información **17/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“PRIMERO. Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, del Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”*

*SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal de las constancias que integran la controversia constitucional 33/2012, en términos de lo señalado en la última consideración de esta resolución.”*

11. Proyecto en relación con la clasificación de información **32/2012-A**. El Director General da cuenta, una vez discutido se acuerda esperar la comunicación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a efecto de determinar el trámite procesal correspondiente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

12. Proyecto de Acuerdo a consideración y aprobación del Comité por parte de su Presidente, para declarar sin materia la clasificación de información **12/2013-A**, toda vez que se satisfizo el derecho de acceso a la información de la persona solicitante y de conformidad con la fundamentación y motivación expuesta en el acuerdo respectivo. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité lo aprueba.

13. Solicitud de tercera prórroga por diez días hábiles presentada por el Director General de Presupuesto y Contabilidad y la Directora General de Tesorería de este Alto Tribunal para pronunciarse en conjunto sobre la información solicitada en la clasificación de información **29/2012-A**, expediente **UE-A/285/2012**. El Presidente del Comité da cuenta y una vez discutida, se acuerda de manera excepcional conceder como última prórroga dicho plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la prórroga concedida mediante oficio DGAJ/AIPDP/0501/2013, de siete de marzo del año en curso.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.**